

Bogotá, DC, martes, 10 de marzo de 2026

Señores

JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL COMUNIDADES DEL ÁREA DE INFLUENCIA
Municipio de Sabana de Torres, departamento de Santander

Asunto: **Visita de evaluación en el trámite administrativo de solicitud de la segunda modificación de la Licencia Ambiental otorgada mediante la Resolución 2182 del 2 de octubre de 2024, para el proyecto “Línea de transmisión eléctrica La Loma – Sogamoso a 500 kV”.**

Expediente: LAV0014-00-2022.

Respetados señores:

Por medio de la presente, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) se permite informar que inició el trámite administrativo de evaluación ambiental para la solicitud de la segunda modificación de Licencia Ambiental del proyecto “Línea de Transmisión eléctrica La Loma-Sogamoso a 500kV”, localizado en jurisdicción de los municipios de Chiriguaná, Tamalameque, Rio de Oro, Curumaní, Pelaya, San Martín, Chimichagua, La Gloria, San Alberto, El Paso, Pailitas y Aguachica en el departamento del Cesar, El Carmen y La Esperanza en el departamento de Norte de Santander, Betulia, Rionegro, Sabana de Torres y Girón en el departamento de Santander, cuyo titular es la solicitante INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P. Por lo tanto, se ha programado visita de evaluación ambiental al proyecto del 12 al 16 de marzo de 2026.

Como parte del proceso de evaluación, se llevarán a cabo una serie de reuniones, presenciales o virtuales, con el objetivo de recoger información relevante para la evaluación del trámite, en los siguientes corregimientos, veredas y sectores que hacen parte del área de influencia del proyecto, las cuales se relacionan a continuación:

Unidad Territorial	Comunidad – Grupo de valor
La Esperanza	Presidente Junta de Acción Comunal
Almendro	Presidente Junta de Acción Comunal

La visita de evaluación ambiental contará con la participación de los siguientes profesionales:

Nombre	Profesión	Correo electrónico
Fabián Romero Torres	Profesional Abiótico	fromero@anla.gov.co
Mario Andrés Van Strahlen Pérez	Profesional Biótico	MVan-Strahlen@anla.gov.co
Aída Lucía Sánchez Pérez	Profesional Social	asanchez@anla.gov.co

Por tal motivo, los invitamos a participar en las reuniones que serán programadas por la Solicitante INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P., en las cuales se recibirán las inquietudes y comentarios que tengan en relación con el trámite antes mencionado.

Para atender cualquier inquietud, solicitamos comunicarse con la profesional Aída Lucía Sánchez Pérez al correo asanchez@anla.gov.co, con copia a la Coordinadora del sector de Energía Eléctrica, Presas, Represas, Trasvases y Embalses Adriana Carolina Moreno Moreno al correo acmoreno@anla.gov.co.

Quedamos atentos a brindarle cualquier información adicional, a través de los siguientes medios: **Sitio web de la entidad** – www.anla.gov.co por el link del Centro de Contacto Ciudadano (**CCC**)– Buzón de “PQR”); **VITAL** - <http://vital.anla.gov.co/ventanillasilpa/> - Ventanilla Integral de tramites Ambientales en Línea; **Chat Institucional** accediendo por el mismo sitio web; **correo electrónico** licencias@anla.gov.co; a través de la **línea telefónica** directa 2540100 o la línea gratuita nacional 018000112998, o acercándose a la Carrera 13 A N° 34-72 de Bogotá D.C., de lunes a viernes en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua.

Cordialmente,



ADRIANA CAROLINA MORENO MORENO
COORDINADORA DEL GRUPO DE ENERGIA ELECTRICA, PRESAS, REPRESAS,
TRASVASES Y EMBALSES

Copia para:

INTERCONEXIÓN ELECTRICA S.A E.S.P.
clparra@intercolombia.com, notificacionesjudiciales@intercolombia.com,
itco_b_direccionambientalsocial@intercolombia.com

Personero Municipal de Sabana de Torres: personeria@sabanadetorres-santander.gov.co

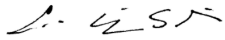
Medio de Envío: Correo Electrónico



AIDA LUCIA SANCHEZ PEREZ
CONTRATISTA



MARTHA ISABEL MAZUERA ROJAS
CONTRATISTA



LUIS ENRIQUE SANABRIA
CONTRATISTA

Archívese en: LAV0014-00-2022

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistema de Información de la ANLA. El Original reposa en los archivos digitales de la entidad.

